

INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015
INMOBILIARIA QUIMICA INDUSTRIAL DEL SUR QUIMINSUR S. A.

INFORME DEL AUDITOR

INDEPENDIENTE

DE ENERO A DICIEMBRE DE 2015

QUIMICA INDUSTRIAL DEL SUR QUIMINSUR S.A.

**INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015
INMOBILIARIA QUIMICA INDUSTRIAL DEL SUR QUIMINSUR S. A.**

INDICE

- Informe de los Auditores Independientes
- Balance General
- Estado de Resultados
- Estado de Cambios en el Patrimonio
- Estado de Flujo del Efectivo
- Notas a los Estados Financieros

Abreviaturas Usadas:

USD \$	-	Dólares de los Estados Unidos de América
NEC	-	Normas Ecuatorianas de Contabilidad
NIC	-	Normas Internacionales de Contabilidad
INEC	-	Instituto Nacional de Estadística y Censo
NIIF	-	Normas Internacionales de Información Financiera

DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A los Accionistas de

La Compañía **QUÍMICA INDUSTRIAL DEL SUR QUIMINSUR S. A.**

Informe sobre los estados financieros

1. Hemos auditado los estados financieros adjuntos de **QUÍMICA INDUSTRIAL DEL SUR QUIMINSUR S. A.**, que comprenden los estados de situación financiera al 31 de diciembre del 2015 y 2014 y los correspondientes estados de resultados integrales, de cambios en el patrimonio de los accionistas y de flujos de efectivo por los años terminados el 31 de diciembre de 2015, así como el resumen de políticas contables significativas y otras notas explicativas.

Responsabilidad de la gerencia por los estados financieros

2. La Administración de la Compañía es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF). Esta responsabilidad incluye: el diseño, implementación y mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación razonable de los estados financieros, que no contengan distorsiones importantes, debido a fraude o error; selección y aplicación de políticas contables apropiadas; y, la determinación de estimaciones contables razonables de acuerdo con las circunstancias.

Responsabilidad del auditor

3. Nuestra responsabilidad es la de expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos, basados en nuestras auditorías. Nuestras auditorías fueron efectuadas de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento (NIAA), las cuales requieren que cumplamos con requerimientos éticos, planifiquemos y realicemos una auditoría para obtener certeza razonable de que los estados financieros no contienen distorsiones de importancia relativa
4. Una auditoría comprende la ejecución de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los saldos y las revelaciones presentadas en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, que incluye la evaluación del riesgo de que los estados financieros contengan distorsiones de importancia relativa, debido a fraude o error. Al efectuar esta evaluación de riesgo, el auditor toma en consideración los controles internos relevantes de la compañía, para la preparación y presentación razonable de los estados financieros, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría de acuerdo con las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la compañía. Una auditoría también incluye la evaluación de que los principios de contabilidad aplicados y si las estimaciones contables realizadas por la gerencia son razonables, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros.
5. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para expresar nuestra opinión de auditoría.

INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015
INMOBILIARIA QUIMICA INDUSTRIAL DEL SUR QUIMINSUR S. A.

Limitación

La empresa desde su creación julio del 2004 no ha cumplido el objeto social y no ha tenido ninguna actividad, por lo que auditoria considera que es una empresa que **NO** está en marcha.

La empresa se formó como resultado de la escisión de la empresa QUIMICA INDUSTRIAL MONTALVO AGUILAR CIA. LTDA. En julio del 2004, dentro del proceso de escisión se encontraron varias inconsistencias y diferencias que afectan a la composición de activos, pasivos y patrimonios escindidos, los impactos determinados en este informe no han sido corregidos hasta la presente fecha.

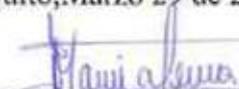
Opinión

6. En nuestra opinión a excepción del punto 6 arriba descrito; los estados financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de **QUIMICA INDUSTRIAL DEL SUR QUIMINSUR S. A.** al 31 de diciembre de 2015, y los resultados de sus operaciones, los cambios en el patrimonio de sus accionistas y sus flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera.

Énfasis

7. **QUIMICA INDUSTRIAL DEL SUR QUIMINSUR S. A.**, en cumplimiento con lo establecido por la Superintendencia de Compañías del Ecuador en Resolución No. 08.G.DSC.010 del 20 de Noviembre de 2008, realizó la transición de sus estados financieros de Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC) a Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF); con un periodo de transición que corresponde desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2011 y aplicación total a partir del 1 de enero del 2012, en concordancia con el Art. 1 de la mencionada Resolución.
8. Los estados financieros al 31 de diciembre de 2015 adjuntos, **QUIMICA INDUSTRIAL DEL SUR QUIMINSUR S. A.**, preparó aplicando las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF); dichas normas requieren que se presenten en forma comparativa los estados financieros de acuerdo a lo establecido en NIIF 1. Consecuentemente, las cifras presentadas al 1 de enero y al 31 de diciembre de 2011, difieren de las aprobadas por los accionistas en el mencionado año, las cuales fueron preparadas de conformidad a las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC), informe con fecha 15 de mayo de 2012.
9. Nuestro informe adicional, establecido en la Resolución No. NACDGER2006-0214 del Servicio de Rentas Internas sobre el cumplimiento de obligaciones tributarias de **QUIMICA INDUSTRIAL DEL SUR QUIMINSUR S. A.**, por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2015, se emiten por separado.

Quito, Marzo 29 de 2016


Dra. Marcia P. Lema Navarrete

R. N. A. E. No. 639

INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015
INMOBILIARIA QUIMICA INDUSTRIAL DEL SUR QUIMINSUR S. A.

QUIMICA INDUSTRIAL DEL SUR QUIMINSUR S.A.
BALANCE GENERAL
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015

CUENTAS	NOTA	SALDOS NIIF AL 31/12/14	SALDOS NIIF AL 31/12/15
ACTIVOS CORRIENTES			
Efectivo y Equivalentes	4	20.422,25	47.775,02
Activos por impuestos Corrientes	5	14.880,77	30.605,45
TOTAL ACTIVO CORRIENTE		35.303,02	78.380,47
ACTIVOS NO CORRIENTES			
Propiedad Planta y Equipo	6	2.113.161,22	2.093.677,52
TOTAL ACTIVOS NO CORRIENTES		2.113.161,22	2.093.677,52
TOTAL ACTIVOS		2.148.464,24	2.172.057,99
PASIVO CORRIENTE			
Proveedores	7	6.939,16	3.392,60
Deudas Fiscales	8	17.145,68	25.698,09
TOTAL PASIVO CORRIENTE		24.084,84	29.090,69
PASIVO NO CORRIENTES			
Pasivo por Impuestos Diferidos	9	250.755,28	246.468,87
TOTAL DE PASIVO NO CORRIENTE		250.755,28	246.468,87
TOTAL PASIVOS		274.840,12	275.559,56
PATRIMONIO			
Capital Social	11	800,00	800,00
Utilidades Acumuladas	11	192.781,53	192.781,53
Pérdidas Acumuladas	11	-	- 14.429,38
Resultados por Aplicación de NIIF	11	1.694.471,97	1.694.471,97
Utilidad o Pérdida Presente Ejercicio	11	- 14.429,38	22.874,31
TOTAL PATRIMONIO		1.873.624,12	1.896.498,43
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		2.148.464,24	2.172.057,99

Notas adjuntas son parte integrante de los Estados Financieros


Edmundo Enrique Aguilar Montalvo
GERENTE GENERAL


Telmo Xavier Mejía Núñez
CONTADOR GENERAL

INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015
INMOBILIARIA QUIMICA INDUSTRIAL DEL SUR QUIMINSUR S.A.

QUIMICA INDUSTRIAL DEL SUR QUIMINSUR S.A.
BALANCE DE RESULTADOS
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015

CUENTAS	NOTA	SALDOS NIIF AL 31/12/14	SALDOS NIIF AL 31/12/15
INGRESOS			
Arrendamiento de Propiedades		81.589,94	83.196,64
TOTAL INGRESOS	12	81.589,94	83.196,64
GASTOS			
Gastos de Administración		96.019,32	60.152,33
Gastos Financieros		0,00	170,00
TOTAL COSTOS Y GASTOS	13	96.019,32	60.322,33
PERDIDA DEL EJERCICIO		-14.429,38	22.874,31

Notas adjuntas son parte integrante de los Estados Financieros


Edmundo Enrique Aguilar Montalvo
GERENTE GENERAL


Telmo Xavier Mejía Núñez
CONTADOR GENERAL

INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015
INMOBILIARIA QUIMICA INDUSTRIAL DEL SUR QUIMINSUR S. A.

QUIMICA INDUSTRIAL DEL SUR QUIMINSUR S.A.
FLUJO DEL EFECTIVO
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015

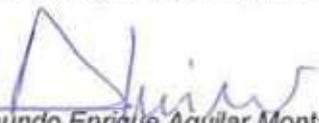
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO POR EL MÉTODO DIRECTO

	SALDOS
	BALANCE
	(En US\$)
INCREMENTO NETO (DISMINUCIÓN) EN EL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL DE EFECTIVO, ANTES DEL EFECTO DE LOS CAMBIOS EN LA TASA DE CAMBIO	27362,77
FLUJOS DE EFECTIVO PROCEDENTES DE (UTILIZADOS EN) ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	31.639,18
Clases de cobros por actividades de operación	67.471,96
Cobros procedentes de las ventas de bienes y prestación de servicios	67.471,96
Cobros procedentes de regalías, cuotas, comisiones y otros ingresos de actividades ordinarias	
Cobros procedentes de contratos mantenidos con propósitos de intermediación o para negociar	
Cobros procedentes de primas y prestaciones, anualidades y otros beneficios de pólizas suscritas	
Otros cobros por actividades de operación	
Clases de pagos por actividades de operación	(35.832,78)
Pagos a proveedores por el suministro de bienes y servicios	(35.832,78)
Pagos procedentes de contratos mantenidos para intermediación o para negociar	
Pagos a y por cuenta de los empleados	
Pagos por primas y prestaciones, anualidades y otras obligaciones derivadas de las pólizas suscritas	
FLUJOS DE EFECTIVO PROCEDENTES DE (UTILIZADOS EN) ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	0,00
Efectivo procedente de la venta de acciones en subsidiarias u otros negocios	
Adquisiciones de propiedades, planta y equipo	0,00
Importes procedentes de ventas de activos intangibles	
FLUJOS DE EFECTIVO PROCEDENTES DE (UTILIZADOS EN) ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	(4.286,41)
Financiación por préstamos a largo plazo	
Pagos de préstamos	(4.286,41)
EFFECTOS DE LA VARIACION EN LA TASA DE CAMBIO SOBRE EL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL DE EFECTIVO	
Efectos de la variación en la tasa de cambio sobre el efectivo y equivalentes al efectivo	
INCREMENTO (DISMINUCIÓN) NETO DE EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	27.362,77
EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO AL PRINCIPIO DEL PERIODO	20.422,25
EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO AL FINAL DEL PERIODO	47.775,02

INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015
INMOBILIARIA QUIMICA INDUSTRIAL DEL SUR QUIMINSUR S. A.

CONCILIACION ENTRE LA GANANCIA (PERDIDA) NETA Y LOS FLUJOS DE OPERACIÓN	
GANANCIA (PÉRDIDA) ANTES DE 15% A TRABAJADORES E IMPUESTO A LA RENTA	22.874,31
AJUSTE POR PARTIDAS DISTINTAS AL EFECTIVO:	19.483,70
Ajustes por gasto de depreciación y amortización	19.483,70
Ajustes por gastos por deterioro (reversiones por deterioro) reconocidas en los resultados del periodo	-
CAMBIOS EN ACTIVOS Y PASIVOS:	(10.718,83)
(Incremento) disminución en cuentas por cobrar clientes	-
(Incremento) disminución en otras cuentas por cobrar	-
(Incremento) disminución en anticipos de proveedores	(15.724,68)
(Incremento) disminución en inventarios	-
(Incremento) disminución en otros activos	-
Incremento (disminución) en cuentas por pagar comerciales	(3.546,56)
Incremento (disminución) en otras cuentas por pagar	-
Incremento (disminución) en beneficios empleados	8.552,41
Incremento (disminución) en anticipos de clientes	-
Incremento (disminución) en otros pasivos	-
Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades de operación	31.639,18

Notas adjuntas son parte integrante de los Estados Financieros


Edmundo Enrique Aguilar Montalvo
GERENTE GENERAL


Telmo Xavier Mejía Núñez
CONTADOR GENERAL

INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015
INMOBILIARIA QUIMICA INDUSTRIAL DEL SUR QUIMINSUR S.A.

QUIMICA INDUSTRIAL DEL SUR QUIMINSUR S.A.
EVOLUCION DEL PATRIMONIO
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015

	CAPITAL SOCIAL	RESULTADOS ACUMULADOS			TOTAL PATRIMONIO
		GANANCIAS ACUMULADAS	(-) PÉRDIDAS ACUMULADAS	RESULTADOS ACUMULADOS POR APLICACIÓN PRIMERA VEZ DE LAS NIIF	
EN CIFRAS COMPLETAS US\$					
SALDO AL FINAL DEL PERIODO	800	192781,53	-14429,38	1694471,97	22.874,31
SALDO REEXPRESADO DEL PERIODO INMEDIATO ANTERIOR	800	188955,71	0	1694471,97	0
SALDO DEL PERIODO INMEDIATO ANTERIOR	800	188955,71		1694471,97	0
CAMBIOS DEL AÑO EN EL PATRIMONIO:	0	3825,82	-14429,38	0	22.874,31
Otros cambios (detallar)		3825,82	-14429,38		0
Resultado Integral Total del Año (Ganancia o pérdida del ejercicio)					22.874,31
					22.874,31

Notas adjuntas son parte integrante de los Estados Financieros


Edmundo Enrique Aguilar Montalvo
GERENTE GENERAL


Telmo Xavier Mejía Nuñez
CONTADOR GENERAL

EMPRESA: QUIMICA INDUSTRIAL DEL SUR QUIMINSUR S. A
Notas a los estados financieros
Al 31 de diciembre de 2015
(Expresado en dólares americanos)

Nota. 1 Resumen de operaciones y principales políticas contables

NOTA 1.- ACTIVIDADES Y OPERACIONES DE LAS COMPAÑIAS

QUIMICA INDUSTRIAL DEL SUR QUIMINSUR S. A., es una compañía ecuatoriana domiciliada en la ciudad de Quito, se constituye por escritura de escisión de la Compañía Química Industrial Montalvo Aguilar Compañía Limitada, en el Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador ante la Notaria Vigésima Octava del Dr. Jaime Andrés Acosta Holguin el 1° de Julio de 2004 e inscrita en el Registro Mercantil bajo el repertorio No. 22964, del 30 de junio de 2005.

El servicio de rentas internas le asigna el RUC N° 1791997972001 y la Superintendencia de Compañías el Expediente N° 153937.

El objetivo social de QUMISUR S.A., es la producción, comercialización, distribución, representación, importación y exportación de todo tipo de bienes, en especial insumos químicos, la representación de empresas productoras de insumos químicos para la industria y agricultura, así como productos medicinales y farmacéuticos; la prestación de servicios de gerencia, administración, cobranzas, ventas y supervisión de operaciones a terceros, el arrendamiento de inmuebles.

NOTA 1.B ANTECEDENTES:

QUIMICA INDUSTRIAL DEL SUR QUIMINSUR S. A., es una compañía ecuatoriana domiciliada en la ciudad de Quito, se constituye por escritura de escisión de la Compañía Química Industrial Montalvo Aguilar Compañía Limitada, en el Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador ante la Notaria Vigésima Octava del Dr. Jaime Andrés Acosta Holguin el 1° de Julio de 2004 e inscrita en el Registro Mercantil bajo el repertorio No. 22964, del 30 de junio de 2005.

El servicio de rentas internas le asigna el RUC N° 1791997972001 y la Superintendencia de Compañías el Expediente N° 153937.

El objetivo social de QUIMISUR S.A., es la producción, comercialización, distribución, representación, importación e exportación de todo tipo de bienes, en especial insumos químicos, la representación de empresas productoras de insumos químicos para la industria y agricultura, así como productos medicinales y farmacéuticos; la prestación de

**INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015
INMOBILIARIA QUIMICA INDUSTRIAL DEL SUR QUIMISUR S. A.**

servicios de gerencia, administración, cobranzas, ventas y supervisión de operaciones a terceros, el arrendamiento de inmuebles.

La empresa se formó como resultado de la escisión de la empresa QUIMICA INDUSTRIAL MONTALVO AGUILAR CIA. LTDA. En julio del 2004, dentro del proceso de escisión se encontraron varias inconsistencias y diferencias que afectan a la composición de activos, pasivos y patrimonios escindidos, los impactos determinados en este informe no han sido corregidos hasta la presente fecha.

Entre las principales inconsistencias tenemos:

a) Participación patrimonial

La escisión según la escritura nace de la decisión de los accionistas de la empresa QUIMICA INDUSTRIAL MONTALVO AGUILAR CIA. LTDA., misma que se escinde y forma dos compañías. QUIMICA INDUSTRIAL MONTALVO AGUILAR QUIMASA S.A. Con el 68.095% del patrimonio de la empresa escindida, y QUIMICA INDUSTRIAL DEL SUR QUIMASUR S.A, con el 31.905% del patrimonio de la empresa escindida. En la misma escritura se aplica esto con diferencias como lo demuestra el siguiente cuadro:

<i>PATRIMONIO TOTAL antes de la escisión y transformación</i>	<i>100%</i>	<i>656,018.69</i>	<i>V.</i>	<i>Atribuido</i>	<i>diferencia</i>
<i>QUIMASA S.A.</i>	<i>68.095%</i>	<i>446,715.93</i>		<i>466.262.98</i>	<i>(19,547.05)</i>
<i>QUIMISUR S.A.</i>	<i>31.905%</i>	<i>209,302.76</i>		<i>189.755.71</i>	<i>19,547.05</i>
	<i>100.000%</i>	<i>656,018.69</i>			

En este caso como se puede ver QUIMISUR S.A. tiene un valor meno por 19.547,95

b) Dentro del reparto de activos y pasivos se le atribuye a QUIMISUR dos terrenos a decir:

ACTIVOS FIJOS

<i>Terreno lote 1</i>	<i>312,982.73</i>	<i>312,982.73</i>
<i>terreno lote 2</i>	<i>59,964.31</i>	<i>59,964.31</i>

Estos dos terrenos pasan a ser propiedad de Quimisur, el primero con promesa de compra venta el segundo con escritura pública.

La observación de auditoría radica en que el propietario del terreno es propietario de la construcción existente en el mismo, lo cual no consta en el reparto, la construcción fue atribuida a la otra empresa.

Esta inconsistencia amerita volver a realizar otra escritura donde se apropie bien este reparto.

LEY TRIBUTARIA EN CASOS DE ESCISIONES:

e) Cuando el capital suscrito en una sociedad sea pagado en especie, los bienes aportados deberán ser valorados según los términos establecidos en la Ley de Compañías o la Ley de Instituciones del Sistema Financiero. El aportante y quienes figuren como socios o accionistas de la sociedad al momento en que se realice dicho aporte, así como los indicados peritos, responderán por cualquier perjuicio que sufra el Fisco por una valoración que sobrepase el valor que tuvo el bien aportado en el mercado al momento de dicha aportación. Igual procedimiento se aplicará en el caso de fusiones o escisiones que impliquen la transferencia de bienes de una sociedad a otra: en estos casos, responderán los indicados peritos evaluadores y los socios o accionistas de las sociedades fusionadas, escindidas y resultantes de la escisión que hubieren aprobado los respectivos balances. Si la valoración fuese mayor que el valor residual en libros, ese mayor valor será registrado como ingreso gravable de la empresa de la cual se escinde; y será objeto de depreciación en la empresa resultante de la escisión. En el caso de fusión, el mayor valor no constituirá ingreso gravable pero tampoco será objeto de depreciación en la empresa resultante de la fusión.

Nota. 2.- Bases de presentación y Preparación de Estados Financieros

Los Estados Financieros han sido preparados de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF.

2.1 Base de medición

Los estados financieros de la Compañía se registran sobre la base de devengado.

2.2. Moneda funcional y de presentación

De acuerdo con las disposiciones legales, la unidad monetaria utilizada por la Empresa para las cuentas del Balance de Situación Financiera y las cuentas del Estado de Resultados Integrales es el dólar americano.

2.3. Uso de estimaciones y juicios

La preparación de los estados financieros de conformidad con NIIF, requiere que la administración realice juicios, estimaciones y supuestos que afectan la aplicación de las políticas contables y los montos de activos, pasivos, ingresos y gastos informados.

INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015
INMOBILIARIA QUÍMICA INDUSTRIAL DEL SUR QUIMINSUR S. A.

Debido a la subjetividad inherente en este proceso contable, los resultados reales pueden diferir de los montos estimados por la Administración de la Compañía.

Las estimaciones realizadas y supuestos utilizados por la Compañía se encuentran basadas en la experiencia histórica, cambios en la industria e información suministrada por fuentes externas calificadas. Sin embargo, los resultados finales podrían diferir de las estimaciones bajo ciertas circunstancias.

Las estimaciones y políticas contables significativas son definidas como aquellas que son importantes para reflejar correctamente la situación financiera y los resultados de la Compañía y/o las que requieren un alto grado de juicio por parte de la Administración.

Las estimaciones y supuestos relevantes son revisados regularmente. Los resultados de las revisiones de las estimaciones contables son reconocidos en el período en que la estimación es revisada y en cualquier período futuro afectado.

2.4 Período económico

El período económico de la Compañía para emitir los Estados Financieros corresponde entre el 1 de enero y 31 de diciembre.

Nota. 3.- Resumen de las principales políticas de contables

Las políticas de contabilidad más importantes se detallan a continuación:

a. Período contable

La Empresa tiene definido por estatutos efectuar el corte de sus cuentas contables, preparar y difundir los Estados Financieros de propósito general una vez al año al 31 de diciembre.

b. Flujo de efectivo y equivalentes de efectivo

Para propósitos de la presentación en el estado de flujos de efectivo, la Empresa clasifica en el rubro de equivalentes de efectivo los recursos en caja y bancos y las inversiones en valores con vencimiento menor a los 90 días, los cuales se presentan al costo, que aproxima al valor de mercado con vencimientos menores o iguales a un año. Por su naturaleza han sido adquiridos y mantenidos por la Compañía para obtener rendimientos.

c. Inversiones en valores

Clasificación

La normativa actual permite registrar las inversiones en valores como para negociación, valuadas a mercado por medio del estado de resultados, disponibles para la venta y mantenidas al vencimiento. Las inversiones para negociación, valuadas a precio de mercado mediante el estado de resultados y las disponibles para la venta se valúan a precio de mercado utilizando vectores de precios proporcionados por entidades especializadas en este tipo de servicios. Como caso de excepción y para todas las monedas, si no se logra contar con una cotización por medio de estos sistemas el precio con que se valúa es 100% de su precio de compra. Las inversiones que se mantienen al vencimiento se registran al costo de amortizado, el cual se aproxima a su valor de mercado.

Medición

El efecto de la valuación a precio de mercado de las inversiones para negociación y las valuadas a mercado mediante el estado de resultados se incluye directamente en los resultados.

El efecto de la valuación a precio de mercado de las inversiones disponibles para la venta se incluye en una cuenta patrimonial.

Las inversiones en participaciones de fondos de inversión abiertos se clasifican como activos financieros valorados a mercado a través de resultados.

Las recompras no se valúan a precio de mercado, ni los títulos con vencimiento original a menos de 180 días.

Las cuentas por cobrar y las cuentas por pagar se registran al costo amortizado, el cual se aproxima o es igual a su valor de mercado.

La compra y venta de activos financieros por la vía ordinaria se registran por el método de la fecha de liquidación, que es aquella en la que se entrega o recibe un activo.

Reconocimiento

Los instrumentos financieros son registrados inicialmente al costo, incluidos los costos de transacción. Para los activos financieros el costo es el valor justo de la contrapartida entregada. Los costos de transacción son los que se originan en la compra de las inversiones.

Des reconocimiento

Un activo financiero es dado de baja cuando no se tenga control de los derechos contractuales que componen el activo. Esto ocurre cuando los derechos se aplican, expiran o ceden a terceros.

Un pasivo financiero es dado de baja cuando la obligación en el contrato ha sido pagada o cancelada, o haya expirado.

d. Cuentas por cobrar e incobrables

Las cuentas por cobrar se registran al costo menos la estimación para posibles cuentas de dudoso cobro.

d.1 Estimación para cuentas por cobrar de dudoso cobro

La estimación de cuentas de difícil cobro se revisa y actualiza de acuerdo con la antigüedad de cada grupo de deudores y sus características, utilizando los siguientes porcentajes por cada clase de cartera.

Cuando exista evidencia objetiva de que se ha incurrido en una pérdida por deterioro del valor de préstamos, de partidas por cobrar o de inversiones mantenidas hasta el vencimiento que se contabilizan al costo amortizado, el importe de la pérdida se mide como la diferencia entre el importe en libros del activo y el valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados (excluyendo las pérdidas crediticias futuras en las que no se haya incurrido), descontados con la tasa de interés efectiva original del activo financiero (es decir, la tasa de interés efectiva computada en el momento del reconocimiento inicial). El importe en libros del activo se reduce directamente, o mediante una cuenta correctora. El importe de la pérdida se reconoce en el resultado del periodo.

Para efectos de estimar posibles riesgos de la cartera y cuentas por pagar, la empresa estima al 100% los saldos netos que no hayan sido conciliados por un periodo mayor a un año, con base en un análisis individual. Los porcentajes de provisión fueron estimados por la Gerencia para cubrir el riesgo de incobrabilidad de cada clase de cartera.

Para efectos de aplicación de la "provisión de cuentas incobrables" de acuerdo al Art. 10 numeral 11 de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno que estipula "Las provisiones para créditos incobrables originados en operaciones del giro ordinario del negocio, efectuadas en cada ejercicio impositivo a razón del 1% anual sobre los créditos comerciales concedidos en dicho ejercicio y que se encuentren pendientes de recaudación al cierre del mismo, sin que la provisión acumulada pueda exceder del 10% de la cartera total." La diferencia entre la estimación financiera y la provisión fiscal se considerarán una diferencia temporal para efectos de reconocer impuestos diferidos.

e. Propiedad, planta y equipo

El costo de los elementos de propiedades, planta y equipo comprende:

(a) su precio de adquisición, incluidos los aranceles de importación y los impuestos indirectos no recuperables que recaigan sobre la adquisición, después de deducir cualquier descuento o rebaja del precio;

(b) todos los costos directamente relacionados con la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la gerencia;

(c) la estimación inicial de los costos de desmantelamiento o retiro del elemento, así como la rehabilitación del lugar sobre el que se asienta, cuando constituyan obligaciones en las que incurre la entidad como consecuencia de utilizar el elemento

INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015
INMOBILIARIA QUÍMICA INDUSTRIAL DEL SUR QUIMINSUR S. A.

durante un determinado periodo, con propósitos distintos del de la producción de inventarios durante tal periodo.

(d) el valor revaluado reconocido como costo atribuido.

(e) costo re expresado para los bienes adquiridos hasta el 31 de marzo del 2000.

Los costos atribuibles directamente son:

(a) los costos de beneficios a los empleados (según se definen en la NIC 19 Beneficios a los Empleados), que procedan directamente de la construcción o adquisición de un elemento de propiedades, planta y equipo;

(b) los costos de preparación del emplazamiento físico;

© Los costos de entrega inicial y los de manipulación o transporte posterior;

(d) los costos de instalación y montaje;

(e) los costos de comprobación de que el activo funciona adecuadamente, después de deducir los importes netos de la venta de cualesquiera elementos producidos durante el proceso de instalación y puesta a punto del activo (tales como muestras producidas mientras se probaba el equipo);

(f) los honorarios profesionales.

La entidad aplica la NIC 2 Inventarios para contabilizar los costos derivados de las obligaciones por desmantelamiento, retiro y rehabilitación del lugar sobre el que se asienta el elemento, en los que se haya incurrido durante un determinado periodo como consecuencia de haber utilizado dicho elemento para producir inventarios. Las obligaciones por los costos contabilizados de acuerdo con la NIC 2 o la NIC 16 se reconocen y miden de acuerdo con la NIC 37 Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes.

Costos que no forman parte del costo de un elemento de propiedades, planta y equipo son los siguientes:

(a) costos de apertura de una nueva instalación productiva;

(b) los costos de introducción de un nuevo producto o servicio (incluyendo los costos de actividades publicitarias y promocionales);

c) Los costos de apertura del negocio en una nueva localización o dirigirlo a un nuevo segmento de clientela (incluyendo los costos de formación del personal);

(d) costos de administración y otros costos indirectos generales.

El reconocimiento de los costos en el importe en libros de un elemento de propiedades, planta y equipo termina cuando el elemento se encuentre en el lugar y condiciones necesarias para operar de la forma prevista por la gerencia.

Por ello, los costos incurridos por la utilización o por la reprogramación del uso de un elemento no se incluyen en el importe en libros del elemento correspondiente. Los siguientes costos no se incluyen en el importe en libros de un elemento de propiedades, planta y equipo:

(a) *costos incurridos cuando un elemento, capaz de operar de la forma prevista por la gerencia, todavía tiene que ser puesto en marcha o está operando por debajo de su capacidad plena;*

(b) *pérdidas operativas iniciales, tales como las incurridas mientras se desarrolla la demanda de los productos que se elaboran con el elemento; y*

(c) *Costos de reubicación o reorganización de parte o de la totalidad de las explotaciones de la entidad.*

Algunas operaciones, si bien relacionadas con la construcción o desarrollo de un elemento de propiedades, planta y equipo, no son necesarias para ubicar al activo en el lugar y condiciones necesarios para que pueda operar de la forma prevista por la gerencia. Estas operaciones accesorias pueden tener lugar antes o durante las actividades de construcción o de desarrollo. Puesto que estas operaciones accesorias no son imprescindibles para colocar al elemento en el lugar y condiciones necesario para operar de la forma prevista por la gerencia, los ingresos y gastos asociados a las mismas se reconocen en el resultado del periodo, mediante su inclusión dentro las clases apropiadas de ingresos y gastos.

El costo de un activo construido por la propia entidad se determina utilizando los mismos principios que si fuera un elemento de propiedades, planta y equipo adquirido. Si la entidad fabrica activos similares para su venta, en el curso normal de su operación, el costo del activo será, normalmente, el mismo que tengan el resto de los producidos para la venta (véase la NIC 2 Inventarios). Por tanto, se elimina cualquier ganancia interna para obtener el costo de adquisición de dichos activos. De forma similar, no se incluyen, en el costo de producción del activo, las cantidades que excedan los rangos normales de consumo de materiales, mano de obra u otros factores empleados.

Propiedades en Inversión

Corresponde a todos los inmuebles que la empresa no usa o no ocupa y que tienen renta por arriendo o por plusvalía, se reconocen al valor razonable con efecto en la primera conversión en la cuenta resultados acumulados por efecto de la primera conversión de NEC A NIIF.

e.1. Medición del costo

El costo de un elemento de propiedades, planta y equipo es el precio equivalente al efectivo en la fecha de reconocimiento. Si el pago se aplaza más allá de los términos normales de crédito, la diferencia entre el precio equivalente al efectivo y el total de los pagos se reconocerá como intereses a lo largo del periodo del crédito a menos que tales intereses se capitalicen de acuerdo con la NIC 23.

e.2. Depreciación

Se deprecia de forma separada cada parte de un elemento de propiedades, planta y equipo que tenga un costo significativo con relación al costo total del elemento.

INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015
INMOBILIARIA QUIMICA INDUSTRIAL DEL SUR QUIMINSUR S. A.

La empresa distribuye el importe inicialmente reconocido con respecto a una partida de propiedades, planta y equipo entre sus partes significativas y deprecia de forma separada cada una de estas partes.

Una parte significativa de un elemento de propiedades, planta y equipo puede tener una vida útil y un método de depreciación que coincidan con la vida y el método utilizados para otra parte significativa del mismo elemento. En tal caso, ambas partes se agrupan para determinar el cargo por depreciación.

En la medida que la empresa deprecie de forma separada algunas partes de un elemento de propiedades, planta y equipo, también deprecia de forma separada el resto del elemento. El resto estará integrado por las partes del elemento que individualmente no sean significativas. Si la empresa tiene diversas expectativas para cada una de esas partes, puede ser necesario emplear técnicas de aproximación para depreciar el resto, de forma que represente fielmente el patrón de consumo o la vida útil de sus componentes, o ambos.

La empresa puede depreciar de forma separada las partes que compongan un elemento y no tengan un costo significativo con relación al costo total del mismo.

El cargo por depreciación de cada periodo se reconoce en el resultado del periodo, salvo que se haya incluido en el importe en libros de otro activo.

El cargo por depreciación de un periodo se reconoce habitualmente en el resultado del mismo. Sin embargo, en ocasiones los beneficios económicos futuros incorporados a un activo se incorporan a la producción de otros activos. En este caso, el cargo por depreciación formar parte del costo del otro activo y se incluirá en su importe en libros.

Importe depreciable y periodo de depreciación

El importe depreciable de un activo se distribuye de forma sistemática a lo largo de su vida útil.

La vida útil de un activo se revisa, como mínimo, al término de cada periodo anual y, si las expectativas difirieren de las estimaciones previas, los cambios se contabilizarán como un cambio en una estimación contable, de acuerdo con la NIC 8 Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores.

La depreciación se contabiliza incluso si el valor razonable del activo excede a su importe en libros, siempre y cuando el valor residual del activo no supere al importe en libros del mismo. Las operaciones de reparación y mantenimiento de un activo no evitan realizar la depreciación.

El importe depreciable de un activo se determina después de deducir su valor residual. En la práctica, el valor residual de un activo a menudo es insignificante, y por tanto irrelevante en el cálculo del importe depreciable.

El valor residual de un activo podría aumentar hasta igualar o superar el importe en libros del activo. Si esto sucediese, el cargo por depreciación del activo será nulo, a menos que—y hasta que—ese valor residual disminuya posteriormente y se haga menor que el importe en libros del activo.

La depreciación de un activo comenzará cuando esté disponible para su uso, esto es, cuando se encuentre en la ubicación y en las condiciones necesarias para ser capaz de operar de la forma prevista por la gerencia. La depreciación de un activo cesará en la fecha más temprana entre aquella en que el activo se clasifique como mantenido para la venta (o incluido en un grupo de activos para su disposición que se haya clasificado como mantenido para la venta) de acuerdo con la NIIF 5, y la fecha en que se produzca la baja en cuentas del mismo. Por tanto, la depreciación no cesará cuando el activo esté sin utilizar o se haya retirado del uso activo, a menos que se encuentre depreciado por completo. Sin embargo, si se utilizan métodos de depreciación en función del uso, el cargo por depreciación podría ser nulo cuando no tenga lugar ninguna actividad de producción.

Los beneficios económicos futuros incorporados a un activo, se consumen, por parte de la empresa, principalmente a través de su utilización. No obstante, otros factores, tales como la obsolescencia técnica o comercial y el deterioro natural producido por la falta de utilización del bien, producen a menudo una disminución en la cuantía de los beneficios económicos que cabría esperar de la utilización del activo. Consecuentemente, para determinar la vida útil del elemento de propiedades, planta y equipo, se tienen en cuenta todos los factores siguientes:

- (a) La utilización prevista del activo. El uso debe estimarse por referencia a la capacidad o al desempeño físico que se espere del mismo.*
- (b) El desgaste físico esperado, que dependerá de factores operativos tales como el número de turnos de trabajo en los que se utilizará el activo, el programa de reparaciones y mantenimiento, así como el grado de cuidado y conservación mientras el activo no está siendo utilizado.*
- (c) La obsolescencia técnica o comercial derivada de los cambios o mejoras en la producción, o bien de los cambios en la demanda del mercado de los productos o servicios que se obtienen con el activo.*
- (d) Los límites legales o restricciones similares sobre el uso del activo, tales como las fechas de caducidad de los contratos de servicio relacionados con el activo.*

La vida útil de un activo se define en términos de la utilidad que se espere que aporte a la empresa. La política de gestión de activos llevada a cabo por la empresa podría implicar la disposición de los activos después de un periodo específico de utilización, o tras haber consumido una cierta proporción de los beneficios económicos incorporados a los mismos. Por tanto, la vida útil de un activo puede ser inferior a su vida económica. La estimación de la vida útil de un activo, es una cuestión de criterio, basado en la experiencia que la empresa tenga con activos similares.

Los terrenos y los edificios son activos separados, y se contabilizan por separado, incluso si han sido adquiridos de forma conjunta. Los edificios tienen una vida limitada y, por tanto, son activos depreciables. Un incremento en el valor de los terrenos en los que se asienta un edificio no afectará a la determinación del importe depreciable del edificio.

Si el costo de un terreno incluye los costos de desmantelamiento, traslado y rehabilitación, la porción que corresponda a la rehabilitación del terreno se depreciará a lo largo del periodo en el que se obtengan los beneficios por haber incurrido en esos costos. En algunos casos, el terreno en sí mismo puede tener una vida útil limitada, en cuyo caso se depreciará de forma que refleje los beneficios que se van a derivar del mismo.

Método de depreciación

El método de depreciación utilizado es el de línea recta con cargo a las operaciones del año y reflejará el patrón con arreglo al cual se espera que sean consumidos, por parte de la entidad, los beneficios económicos futuros del activo.

El método de depreciación aplicado a un activo se revisará, como mínimo, al término de cada periodo anual y, si hubiera habido un cambio significativo en el patrón esperado de consumo de los beneficios económicos futuros incorporados al activo, se cambiará para reflejar el nuevo patrón. Dicho cambio se contabilizará como un cambio en una estimación contable, de acuerdo con la NIC 8.

Las reparaciones y el mantenimiento de los activos se cargan a resultados, en tanto que las mejoras y adiciones se agregan al costo de los mismos.

e.3. Superávit por revaluación (NIC 16.31)

Modelo de revaluación

Con posterioridad a su reconocimiento como activo, un elemento de propiedades, planta y equipo cuyo valor razonable pueda medirse con fiabilidad, se contabiliza por su valor revaluado, que es su valor razonable, en el momento de la revaluación, menos la depreciación acumulada y el importe acumulado de las pérdidas por deterioro de valor que haya sufrido. Las revaluaciones se hacen con suficiente regularidad, para asegurar que el importe en libros, en todo momento, no difiera significativamente del que podría determinarse utilizando el valor razonable al final del periodo sobre el que se informa.

Normalmente, el valor razonable de los terrenos y edificios se determina a partir de la evidencia basada en el mercado mediante una tasación, realizada habitualmente por tasadores cualificados profesionalmente. El valor razonable de los elementos de planta y equipo será habitualmente su valor de mercado, determinado mediante una tasación.

Cuando no exista evidencia de un valor de mercado, como consecuencia de la naturaleza específica del elemento de propiedades, planta y equipo y porque el elemento rara vez es vendido –salvo como parte de una unidad de negocio en funcionamiento–, la Empresa puede tener que estimar el valor razonable a través de métodos que tengan en cuenta los ingresos del mismo o su costo de reposición una vez practicada la depreciación correspondiente.

La frecuencia de las revaluaciones depende de los cambios que experimenten los valores razonables de los elementos de propiedades, planta y equipo que se estén revaluando. Cuando el valor razonable del activo revaluado difiera significativamente de su importe en libros, se hace necesaria una nueva revaluación. Algunos elementos de propiedades, planta y equipo experimentan cambios significativos y volátiles en su valor razonable, por lo que pueden necesitar revaluaciones anuales. Tales revaluaciones frecuentes son innecesarias para elementos de propiedades, planta y equipo con variaciones insignificantes en su valor razonable. Para éstos, pueden ser suficientes revaluaciones hechas cada tres o cinco años.

Cuando se revalie un elemento de propiedades, planta y equipo, la depreciación acumulada en la fecha de la revaluación puede ser tratada de cualquiera de las siguientes maneras:

- (a) Re expresado proporcionalmente al cambio en el importe en libros bruto del activo, de manera que el importe en libros del mismo después de la revaluación sea igual a su importe revaluado. Este método se utiliza cuando se revalúa el activo por medio de la aplicación de un índice para determinar su costo de reposición depreciado.*
- (b) Eliminada contra el importe en libros bruto del activo, de manera que lo que se re expresa es el valor neto resultante, hasta alcanzar el importe revaluado del activo. Este método se utiliza habitualmente en edificios. La cuantía del ajuste en la depreciación acumulada, que surge de la re expresión o eliminación anterior, forma parte del incremento o disminución del importe en libros del activo.*

Si se revalúa un elemento de propiedades, planta y equipo, se revalúan también todos los elementos que pertenezcan a la misma clase de activos.

Los elementos pertenecientes a una clase, de las que componen las propiedades, planta y equipo, se revalúan simultáneamente con el fin de evitar revaluaciones selectivas, y para evitar la inclusión en los estados financieros de partidas que serían una mezcla de costos y valores referidos a diferentes fechas. No obstante, cada clase de activos puede ser revaluada de forma periódica, siempre que la revaluación de esa clase se realice en un intervalo corto de tiempo y que los valores se mantengan constantemente actualizados.

Si se incrementa el importe en libros de un activo como consecuencia de una revaluación, este aumento se reconoce directamente en otro resultado integral y se acumula en el patrimonio, bajo el encabezamiento de superávit de revaluación. Sin embargo, el incremento se reconoce en el resultado del periodo en la medida en que sea una reversión de un decremento por una revaluación del mismo activo reconocido anteriormente en el resultado del periodo.

Cuando se reduzca el importe en libros de un activo como consecuencia de una revaluación, tal disminución se reconocerá en el resultado del periodo. Sin embargo, la disminución se reconoce en otro resultado integral en la medida en que existiera saldo acreedor en el superávit de revaluación en relación con ese activo. La disminución

reconocida en otro resultado integral reduce el importe acumulado en el patrimonio contra la cuenta de superávit de revaluación.

El superávit de revaluación de un elemento de propiedades, planta y equipo incluido en el patrimonio podrá ser transferido directamente a la cuenta de ganancias acumuladas, cuando se produzca la baja en cuentas del activo. Esto podría implicar la transferencia total del superávit cuando la entidad disponga del activo. No obstante, parte del superávit podría transferirse a medida que el activo fuera utilizado por la entidad. En ese caso, el importe del superávit transferido sería igual a la diferencia entre la depreciación calculada según el valor revaluado del activo y la calculada según su costo original. Las transferencias desde las cuentas de superávit de revaluación a las cuentas de ganancias acumuladas no pasarán por el resultado del periodo.

Los efectos de la revaluación de propiedades, planta y equipo, sobre los impuestos sobre las ganancias, si los hubiere, se contabilizarán y revelarán de acuerdo con la NIC 12 Impuesto a las Ganancias.

f. Deterioro del valor de los activos

Las NIIF requieren que se estime el importe recuperable de los activos cuando exista indicación de que puede haberse deteriorado su valor. Se requiere reconocer pérdida por deterioro siempre que el importe en libros del activo sea mayor que su importe recuperable; esta pérdida debe registrarse con cargo a resultados si los activos en cuestión se contabilizan por su precio de adquisición o costo de producción, y como disminución de las cuentas de superávit por revaluación si el activo se contabiliza por su valor revaluado.

El importe recuperable se define como el mayor entre el precio de venta neto y su valor de uso. Para la Compañía el valor de uso es el apropiado; se calcularía trayendo a valor presente los flujos de efectivo que se espera que surjan de la operación continuada del activo a lo largo de su vida útil. El importe recuperable se puede estimar tomando en cuenta lo que se denomina una unidad generadora de efectivo, que es el más pequeño grupo identificable que incluya el que se está considerando y cuya utilización continuada genere entradas de efectivo que sean en buena medida independientes de las entradas producidas por otros activos o grupos de activos.

g. Impuestos

El impuesto sobre la renta incluye el impuesto corriente y el diferido. El impuesto sobre la renta se reconoce en el estado de resultados, excepto que esté asociado con alguna partida reconocida directamente en la sección patrimonial, en cuyo caso se reconoce en el patrimonio.

El impuesto sobre la renta corriente es el impuesto a pagar en el año sobre las utilidades gravables, calculado con base en la tasa de impuesto vigente a la fecha de los estados financieros. La tarifa de impuesto a la renta que se encuentra vigente es del

23% y 13% si las utilidades son reinvertidas por la Compañía en maquinarias y equipos nuevos.

El impuesto sobre la renta diferida se establece utilizando el método pasivo del balance contemplado en la norma internacional de contabilidad No. 12, Impuesto sobre las Ganancias. Tal método se aplica a las diferencias temporales entre el valor en libros de activos y pasivos para efectos financieros y los valores utilizados para propósitos fiscales. De acuerdo con esta norma las diferencias temporales se identifican ya sea como diferencias temporales gravables (las cuales resultarán en un futuro en un monto imponible) o diferencias temporales deducibles (las cuales resultarán en el futuro en partidas deducibles). Un pasivo diferido por impuesto representa una diferencia temporal gravable, y un activo diferido por impuesto representa una diferencia temporal deducible.

El activo por impuesto sobre la renta diferida se reconoce únicamente cuando se establece una probabilidad razonable de que existirán utilidades gravables futuras suficientes que permitan realizar ese activo. Asimismo, el activo por impuesto sobre la renta diferida reconocida se reduce en la medida en que no es probable que el beneficio de impuesto se realice.

h. Obligaciones laborales, jubilación patronal y desahucio

El importe reconocido como un pasivo por beneficios definidos será la suma neta total de los siguientes importes: (NIC 19.54)

- (a) el valor presente de la obligación por beneficios definidos al final del periodo sobre el que se informa;
- (b) más cualquier ganancia actuarial (menos cualquier pérdida actuarial) no reconocida por causa del tratamiento contable se reconoce en resultados).
- (c) menos cualquier importe procedente del costo de servicio pasado todavía no reconocido como un gasto;
- (d) menos el valor razonable, al final del periodo sobre el que se informa, de los activos del plan (si los hubiera) con los cuales se liquidan directamente las obligaciones.

La Empresa determina el valor presente de las obligaciones por beneficios definidos y el valor razonable de cualquier activo del plan, con una regularidad que es suficiente para asegurar que los importes reconocidos en los estados financieros no difieran significativamente de los importes que podrían determinarse en la fecha de cierre del periodo sobre el que se informa. (NIC 19.56)

La Empresa reconoce, en el resultado, el importe total neto de las siguientes cantidades, salvo que otra Norma requiera o permita su inclusión en el costo de un activo: (NIC 19.61)

- (a) el costo de servicio del periodo corriente;
- (b) el costo por intereses;

- (c) el rendimiento esperado de cualquier activo del plan, así como de cualquier derecho de reembolso;
- (d) las ganancias y pérdidas actuariales, según se requiera de acuerdo con la política contable de la Empresa;
- (e) el costo de los servicios pasados;
- (f) el efecto de cualquier tipo de reducción o liquidación del plan; y

Método de valoración actuarial

La Empresa utiliza el método de la unidad de crédito proyectada para determinar tanto el valor presente de sus obligaciones por beneficios definidos, como el costo por los servicios prestados en el periodo actual y, en su caso, el costo de servicio pasado. (NIC 19.64)

Al determinar el valor presente de sus obligaciones por beneficios definidos, así como los costos que corresponden a los servicios prestados en el periodo corriente y, en su caso, los costos de servicio pasado, la Empresa procede a distribuir los beneficios entre los periodos de servicio, utilizando la fórmula de los beneficios del plan. No obstante, si los servicios prestados por un empleado en años posteriores van a originar un nivel significativamente más alto de beneficios que el alcanzado en los años anteriores, la Empresa reparte linealmente el beneficio en el intervalo de tiempo que medie entre: (NIC 19.67)

- (a) la fecha a partir de la cual el servicio prestado por el empleado le da derecho al beneficio según el plan (con independencia de que los beneficios estén condicionadas a los servicios futuros); y
- (b) la fecha en la que los servicios posteriores a prestar por el empleado le generen derecho a importes adicionales no significativos del beneficio según el plan, salvo por causa de los eventuales incrementos de salarios en el futuro.

Si la Empresa adopta una política de reconocer las ganancias y pérdidas actuariales en el periodo en el que ocurren, podrá reconocerlas en otro resultado integral, siempre que:

- (a) todos sus planes de beneficios definidos; y
- (b) todas sus ganancias y pérdidas actuariales.

Al medir sus pasivos por beneficios definidos, la Empresa reconoce, el costo de servicio pasado como un gasto, repartiéndolo linealmente entre el periodo medio que reste hasta la consolidación definitiva del derecho a recibir los beneficios de forma irrevocable. No obstante, cuando los beneficios resulten irrevocables de forma inmediata tras la introducción, o tras cualquier cambio, de un plan de beneficios definidos, la Empresa procede a reconocer, en los beneficios netos, de forma inmediata los costos de servicio pasado.

Cuando tengan lugar reducciones o liquidaciones en un plan de beneficios definidos, la Empresa procede a reconocer las ganancias o pérdidas derivadas de los mismos. Estas ganancias o pérdidas comprenden: (NIC 19.109)

- (a) cualquier cambio que pudiera resultar en el valor presente de las obligaciones por beneficios definidos contraídos por la entidad;
- (b) cualquier variación en el valor razonable de los activos del plan;
- (c) cualesquiera ganancias y pérdidas actuariales y costos de servicio pasado que no hubieran sido previamente reconocidas.

Antes de proceder a la determinación del efecto de la reducción o de la liquidación en cuestión, la Empresa vuelve a medir el importe de la obligación contraída (así como el valor de los activos del plan, si existiesen) utilizando suposiciones actuariales actualizadas (incluyendo las tasas de interés y otros precios de mercado recientes).

i. Estimaciones contables

Los estados financieros son preparados de conformidad con NIIF, y en consecuencia incluyen cifras que están basadas en el mejor estimado y juicio de la administración. Los estimados hechos por la administración incluyen entre otros, provisiones, estimaciones para cuentas de cobro dudoso, vida útil de los inmuebles, mobiliario, equipo y vehículos, período de amortización de activos intangibles y otros. Los resultados reales podrán diferir de esos estimados.

j. Reconocimiento de ingresos por ventas

Los ingresos por ventas son reconocidos en el estado de resultados cuando se realizan. (Ver nota 21).

k. Reconocimiento de costos y gastos

Los costos y gastos son reconocidos en el estado de resultados en el momento en que se incurren, por el método de devengado.

l. Ingresos y gastos por intereses

Los ingresos y gastos por intereses se conforman por intereses corrientes devengados sobre inversiones y por intereses incurridos sobre préstamos bancarios.

Los ingresos por intereses corrientes se reconocen en el estado de resultados conforme se acumulan, tomando en cuenta los rendimientos efectivos sobre el activo respectivo. Asimismo, todos los gastos por intereses y otros costos incurridos por préstamos se reconocen cada mes en el estado de resultados conforme se incurren, por el método de devengado.

m. Reserva legal

De acuerdo con la Ley de Compañías, el 10% de la ganancia neta de cada ejercicio debe ser apropiado como reserva legal hasta que el saldo de esta reserva sea equivalente como mínimo al 50% del capital social. La reserva legal obligatoria no es

distribuible antes de la liquidación de la Empresa, pero puede ser utilizada para absorber pérdidas netas anuales.

n. Dividendos declarados

Los dividendos son reconocidos como pasivo en el periodo en el cual son declarados. Se declaran y se pagan en el mismo periodo económico, según el flujo de efectivo de la Compañía.

o. Costos de financiamiento

La Empresa capitaliza los costos por préstamos que sean directamente atribuibles a la adquisición, construcción o producción de activos aptos, como parte del costo de dichos activos y reconoce otros costos por préstamos como un gasto en el periodo en que se haya incurrido en ellos.

Los costos por préstamos pueden incluir:

- (a) los intereses de descubiertos o sobregiros bancarios y de préstamos a corto y largo plazo;*
- (b) las diferencias de cambio procedentes de por préstamos en moneda extranjera, en la medida en que sean consideradas como ajustes de costos por intereses.*

Los costos por préstamos que sean directamente atribuibles a la adquisición, construcción o producción de un activo apto, se incluyen en el costo de dichos activos. Tales costos por préstamos se capitalizan, como parte del costo del activo, siempre que sea probable que den lugar a beneficios económicos futuros para la entidad y puedan ser medidos con suficiente fiabilidad.

Son costos por préstamos que son directamente atribuibles a la adquisición, construcción o producción de un activo apto, son aquellos costos por préstamos que podrían haberse evitado si no se hubiera efectuado un desembolso en el activo correspondiente. Cuando la Empresa toma fondos prestados que destina específicamente a la obtención de un activo apto, los costos por préstamos relacionados con éste pueden ser fácilmente identificados.

En la medida en que los fondos se hayan tomado prestados específicamente con el propósito de obtener un activo apto, la entidad determinará el importe de los mismos

**INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015
INMOBILIARIA QUIMICA INDUSTRIAL DEL SUR QUIMINSUR S. A.**

susceptibles de capitalización como los costos por préstamos reales en los que haya incurrido por tales préstamos durante el periodo, menos los rendimientos conseguidos por la inversión temporal de tales fondos.

La Empresa comienza la capitalización de los costos por préstamos como parte de los costos de un activo apto en la fecha de inicio. La fecha de inicio para la capitalización es aquella en que la entidad cumple por primera vez, todas y cada una de las siguientes condiciones:

- (a) incurre en desembolsos en relación con el activo; (b) incurre en costos por préstamos; y*
- (c) lleva a cabo las actividades necesarias para preparar al activo para el uso al que está destinado o para su venta.*

La Empresa suspende la capitalización de los costos por préstamos durante los periodos en los que se haya suspendido el desarrollo de actividades de un activo apto, si estos periodos se extienden en el tiempo.

Se cesa la capitalización de los costos por préstamos cuando se hayan completado todas o prácticamente todas las actividades necesarias para preparar al activo apto para el uso al que va destinado o para su venta.

Normalmente, un activo está preparado para el uso al que está destinado o para su venta, cuando se haya completado la construcción física del mismo, incluso aunque todavía deban llevarse a cabo trabajos administrativos. Si lo único que falta es llevar a cabo modificaciones menores, tales como la decoración del edificio siguiendo las especificaciones del comprador o usuario, esto es indicativo de que todas las actividades de construcción están sustancialmente acabadas.

Cuando la Empresa completa la construcción de un activo apto por partes, y cada parte se pueda utilizar por separado mientras continúa la construcción de las restantes, la Empresa cesa la capitalización de los costos por préstamos cuando estén terminadas, sustancialmente, todas las actividades necesarias para preparar esa parte para su el uso al que está destinada o para su venta.

3. Aspectos sobre las Normas Internacionales de Información Financiera

Con fecha 9 de septiembre de 2011, la Superintendencia de Compañías emitió la resolución SC.ICI.CPAIFRS.G.11.007, publicada en el Registro Oficial Nro. 566 del 28 de octubre de 2011; en dicha resolución se expide el Reglamento del destino que se dará a los saldos de las cuentas reserva de capital, reserva por donaciones, reserva por valuación o superávit por revaluación de inversiones, resultados acumulados provenientes de la adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" y la Norma Internacional de Información Financiera

**INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015
INMOBILIARIA QUIMICA INDUSTRIAL DEL SUR QUIMINSUR S. A.**

para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES), superávit por valuación, utilidades de compañías Holding y controladoras; y designación e informe de peritos.

Siendo el tratamiento el siguiente:

Artículo primero.- destino del saldo acreedor de las cuentas reserva de capital, reserva por donaciones y reserva por valuación o superávit por revaluación de inversiones.-

Los saldos acreedores de las cuentas Reserva de Capital, Reserva por Donaciones y Reserva por Valuación o Superávit por Revaluación de Inversiones, generados hasta el año anterior al período de transición de aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" y la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES), deben ser transferidos al patrimonio a la cuenta Resultados Acumulados, subcuentas Reserva de Capital, Reserva por Donaciones y Reserva por Valuación o Superávit por Revaluación de Inversiones; saldos que sólo podrán ser capitalizados en la parte que exceda al valor de las pérdidas acumuladas y las del último ejercicio económico concluido, si las hubieren; utilizado en absorber pérdidas; o devuelto en el caso de liquidación de la compañía.

Artículo segundo.- saldo de la subcuenta resultados acumulados provenientes de la adopción por primera vez de las NIIF.-

Los ajustes provenientes de la adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" completas y de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES), en lo que corresponda, y que se registraron en el patrimonio en la cuenta Resultados Acumulados, subcuenta "Resultados

Acumulados provenientes de la adopción por primera vez de las NIIF", que generaron un saldo acreedor, sólo podrá ser capitalizados en la parte que exceda al valor de las pérdidas acumuladas y las del último ejercicio económico concluido, si las hubieren; utilizado en absorber pérdidas; o devuelto en el caso de liquidación de la compañía. De registrar un saldo deudor en la subcuenta "Resultados Acumulados provenientes de la adopción por primera vez de las NIIF", éste podrá ser absorbido por los Resultados Acumulados y los del último ejercicio económico concluido, si los hubiere.

Artículo tercero.- ajustes provenientes de la adopción por primera vez de las "NIIF".-

Los ajustes realizados bajo las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" completas y la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas

INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015
INMOBILIARIA QUÍMICA INDUSTRIAL DEL SUR QUIMINSUR S. A.

y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES), deberán ser conocidos y aprobados por la junta general de accionistas o socios que apruebe los primeros estados financieros anuales emitidos de acuerdo con las normativas antes referidas.

Artículo cuarto.- saldos acreedores de las subcuentas "superávit por valuación".-

Los saldos acreedores de los superávit que provienen de la adopción por primera vez de las NIIF, así como los de la medición posterior, no podrán ser capitalizados.

Artículo quinto.- utilidades de las compañías holding y controladoras.-

Las compañías constituidas como Holding al amparo de lo dispuesto en el artículo 429 de la Ley de Compañías y las compañías controladoras conforme a la normativa contemplada en la Norma Internacional de Contabilidad 27 y Sección 9 de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES) "Estados Financieros Consolidados y Separados", para fines de control y distribución de utilidades a trabajadores, accionistas o socios y el pago de impuestos, elaborarán y mantendrán estados financieros individuales por cada compañía. Igualmente, las compañías Holding o Controladoras reconocerán como ingresos, los dividendos de sus vinculadas y subsidiarias, una vez que se establezca el derecho a recibirlos por parte de las juntas generales de socios o accionistas; o, por el apoderado en caso de entes extranjeros que ejerzan actividades en el país.

Artículo sexto.- designación de peritos.-

Para determinar el valor razonable de los activos que de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" completas y de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES), en los casos que se requiera de la valuación de un profesional en el ramo, la junta general de socios o accionistas designará el perito o los peritos independientes que deban realizar el avalúo de los mismos. La designación, calificación y registro de tales peritos; y, los requisitos mínimos que deben contener los informes de peritos, se efectuará de acuerdo con el reglamento relativo a esa materia, expedido por la Superintendencia de Compañías.

Artículo séptimo.- informes de peritos.-

Los informes de los peritos serán conocidos por la junta general de socios o accionistas, que oportunamente hubiere ordenado su elaboración y los aprobará de considerar adecuado el avalúo. Los auditores externos, en sus informes, harán

**INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015
INMOBILIARIA QUIMICA INDUSTRIAL DEL SUR QUIMINSUR S. A.**

constar sus opiniones respecto de la razonabilidad de la valoración de los activos que de conformidad con la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" completas y la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES), se efectúen.

Artículo octavo.-

Con la finalidad de no dejar abierta la posibilidad de interpretaciones de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF", ya que su aplicación es de estricto cumplimiento, se deroga la Resolución No. SC.G.ICI.CPAIFRS.11.03 de 15 de marzo del 2011, publicada en el Registro Oficial No. 419 de 4 de abril del presente año.

Artículo noveno.-

Deróguense todas las resoluciones que se contrapongan a esta resolución.

Nota 4. Caja Bancos

**INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015
INMOBILIARIA QUIMICA INDUSTRIAL DEL SUR QUIMINSUR S. A.**

Se refiere a:

CUENTAS	SALDOS NIIF AL 31/12/14	SALDOS NIIF AL 31/12/15
CAJA GENERAL		
CAJA GENERAL	20.422,25	0,00
TOTAL CAJA GENERAL	20.422,25	0,00
BANCOS		
BANCO BOLIVARIANO 50050729479	0,00	47.775,02
TOTAL BANCOS	0,00	47.775,02
TOTAL EFECTIVO Y EQUIVALENTES	20.422,25	47.775,02

Nota 5. Impuestos Corrientes

Se refiere a:

CUENTAS	SALDOS NIIF AL 31/12/14	SALDOS NIIF AL 31/12/15
ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES		
IVA EN COMPRAS	0,00	360,17
IVA RETENIDO EN VENTAS	0,00	14.669,00
CREDITO TRIBUTARIO POR RTE FTE	0,00	42,03
RETENCIONES FUENTE DEL PERIODO	0,00	15.452,82
CREDITO TRIBUTARIO IVA	6.083,68	0,00
CREDITO TRIBUTARIO RENTA	8.797,09	0,00
TOTAL ACTIVOS IMP CORRIENTES	14.880,77	30.524,02

Nota 6. Propiedad, Planta y Equipo

Se refiere a:

CUENTAS	SALDOS NIIF	SALDOS NIIF
---------	-------------	-------------

INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015
INMOBILIARIA QUIMICA INDUSTRIAL DEL SUR QUIMINSUR S. A.

	AL 31/12/14	AL 31/12/15
BIENES NO DEPRECIABLES		
TERRENOS	973.364,41	973.364,41
TOTAL BIENES NO DEPRECIABLES	973.364,41	973.364,41
BIENES DEPRECIABLES		
EDIFICIOS, INSTALACIONES, PLANTA	1.217.731,65	1.217.731,65
TOTAL BIENES DEPRECIABLES	1.217.731,65	1.217.731,65
DEPRECIACION ACUMULADA		
EDIFICIOS, INSTALACIONES, PLANTA	-77.934,84	-97.418,54
TOTAL DEPRECIACION ACUMULADA	-77.934,84	-97.418,54
TOTAL PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	2.113.161,22	2.093.677,52

Nota 7. Proveedores

Se refiere a:

CUENTAS	SALDOS NIIF	SALDOS NIIF
	AL 31/12/14	AL 31/12/15
PROVEEDORES		
GARCIA PINOS HECOR OSWALDO	0,00	1.395,00
LOPEZ CHAVEZ MARCO VINICIO	0,00	72,60
MIER ZAMUDIO ARACELI DE LA LUZ	6.939,16	0,00
NEILD Y ASOCIADOS	0,00	1.925,00
TOTAL CTAS Y DOC POR PAGAR	6.939,16	3.392,60

Nota 8. Deudas Fiscales

Se refiere a:

**INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015
INMOBILIARIA QUÍMICA INDUSTRIAL DEL SUR QUIMINSUR S. A.**

CUENTAS	SALDOS NIIF	SALDOS NIIF
	AL 31/12/14	AL 31/12/15
IMPUESTOS		
IMPUESTO IVA 12%	0,00	3.456,40
IMPUESTO A LA RENTA	17.145,68	21.432,09
RETENCION IVA 100%	0,00	362,09
RETENCION IVA 30%	0,00	-0,58
TRANSFERENCIA DE BIENES NAT CORPORAL	0,00	-0,16
HONORARIOS PROFESIONALES	0,00	301,74
TOTAL DEUDAS FISCALES	17.145,68	26.551,58

Pasivo No Corriente

Nota 9. PASIVO POR IMPUESTO DIFERIDO

Se refiere a:

CUENTAS	SALDOS NIIF	SALDOS NIIF
	AL 31/12/14	AL 31/12/15
PASIVO POR IMPUESTO DIFERIDO		
PASIVOS POR IMPUESTOS DIFERIDOS	250.755,28	246.468,87
TOTAL PASIVOS NO CORRIENTES	250.755,28	246.468,87

Nota 10. Capital Social

El capital de la compañía es de US \$ 800.00, compuesta por ochocientas acciones de un dólar cada una.

Nota 11. Patrimonio

Se refiere a:

CUENTAS	SALDOS NIIF	SALDOS NIIF
	AL 31/12/14	AL 31/12/15

**INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015
INMOBILIARIA QUIMICA INDUSTRIAL DEL SUR QUIMINSUR S. A.**

CAPITAL SUSCRITO O ASIGNADO		
CAPITAL SOCIAL	800,00	800,00
Total Capital Suscrito o Asignado	800,00	800,00
RESULTADO		
UTILIDADES ACUMULADAS	192.781,53	192.781,53
PERDIDAS ACUMULADAS	0,00	-14.429,38
RESULTADOS POR APLICACIÓN DE NIIF	1.694.471,97	1.694.471,97
UTILIDAD/PERDIDA DEL EJERCICIO	-14.429,38	22.874,31
TOTAL RESULTADO	1.872.824,12	1.896.698,43
TOTAL PATRIMONIO	1.873.624,12	1.896.498,43

Nota 12. Ingresos

Se refiere a:

CUENTAS	SALDOS NIIF AL 31/12/14	SALDOS NIIF AL 31/12/15
ARRENDAMIENTO DE PROPIEDADES		
ARRENDAMIENTO DE PROPIEDADES	81.589,94	83.196,64
TOTAL ARRENDAMIENTO PROPIEDADES	81.589,94	83.196,64
TOTAL INGRESOS	81.589,94	83.196,64

Nota 13. Gastos

Se refiere a:

CUENTAS	SALDOS NIIF AL 31/12/14	SALDOS NIIF AL 31/12/15
GASTOS ADMINISTRATIVOS		
HONORARIOS, COMISIONES Y DIETAS A PERSONAS NATURAL	53.333,33	34.736,03
HONORARIOS, COMISIONES Y DIETAS A SOCIEDADES	0,00	3.600,00

**INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015
INMOBILIARIA QUÍMICA INDUSTRIAL DEL SUR QUIMINSUR S. A.**

UTILES DE OFICINA	0,00	34,00
IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y OTROS	22.856,28	0,00
DEPRECIACION PROPIEDADES INVERSION	19.483,71	19.483,70
IVA QUE SE CARGA AL GASTO	0,00	1.262,86
OTROS GASTOS	346,00	0,00
MULTAS E INTERESES	0,00	671,01
RETENCIONES ASUMIDAS	0,00	118,80
OTROS VARIOS	0,00	245,93
Total Gastos Administrativos	96.019,32	60.162,33
GASTOS FINANCIEROS		
EMISION DE CHEQUERA	0,00	30,00
COMISIONES BANCARIAS	0,00	121,96
GASTOS BANCARIOS	0,00	18,04
Total Gastos Financieros	0,00	170,00
TOTAL GASTOS	96.019,32	60.322,33

NOTA 13.- RESERVA LEGAL

La Ley de Compañías establece una apropiación obligatoria del 10% de la utilidad anual, para constituir esta reserva, hasta que represente por lo menos el 50% del Capital pagado. Dicha reserva no está sujeta a distribución, excepto en caso de liquidación de la compañía, pero puede ser capitalizado o utilizado para cubrir pérdidas contingentes o aumento de capital.

NOTA 14.- UTILIDAD DEL EJERCICIO

La utilidad líquida del 2015, fue de USD 22.874,31 antes de impuesto a la Renta y participación trabajadores.

NOTA 15.- CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

De acuerdo con la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno y su Reglamento de Aplicación Reformado, la Compañía ha cumplido con sus obligaciones como agente de retención los mismos que en detalle se presentarán en el Informe de Cumplimiento Tributario que será tramitado al Servicio de Rentas Internas por la Auditoría Externa.

Los sujetos pasivos de obligaciones tributarias sometidos a auditoría externa son responsables del contenido de la información sobre la cual los auditores externos expresen

INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015
INMOBILIARIA QUIMICA INDUSTRIAL DEL SUR QUIMINSUR S. A.

su opinión de auditoría; de igual forma, son responsables de la preparación de los anexos del Informe de Cumplimiento Tributario.

NOTA 16.- NORMAS SOBRE PROPIEDAD INTELECTUAL Y DERECHOS DE AUTOR

Mediante Resolución No. 04.O.I.J.001, publicada en el R.O. 289, de 10 de marzo de 2004, la Superintendencia de Compañías, modificó los reglamentos para informes anuales de las Juntas Generales y requisitos mínimos de los informes de auditoría externa.

Este documento tiene por objeto dar a conocer cuál es la protección legal de los derechos de autor en el Ecuador y determinar el estado de cumplimiento de las normas que deban hacer los representantes legales de cada compañía al momento de presentar su informe anual de Gestión. La Ley de Propiedad Intelectual vigente desde el 19 de mayo de 1998, constituye la normativa interna que protege tales derechos.

Según el criterio de QUIMICA INDUSTRIAL DEL SUR QUIMINSUR S.A., no se encuentra inmersa en esta Ley sobre: Derechos de Autor y Derechos Conexos; Propiedad industrial y Obtenciones Vegetales.

NOTA 17.- ADMINISTRACION DE RIESGOS

Las Compañías adoptaron la Norma Internacional de Información Financiera N° 7 (NIIF7). "Instrumentos Financieros Revelaciones", la cual es efectiva para los periodos financieros que iniciaron el 1° de enero de 2007. Esta norma establece ciertas revelaciones que permiten al usuario de los estados financieros evaluar la importancia de los instrumentos financieros para la Compañía, la naturaleza y alcance de sus riesgos y como maneja tales riesgos.

La Gerencia General es encargada del monitoreo recurrente de los factores de riesgo más relevantes para la empresa, sustentada en una metodología de evaluaciones continua. QUIMICA INDUSTRIAL DEL SUR QUIMINSUR S.A. administran una serie de procedimientos y políticas desarrolladas para disminuir su riesgo frente a variaciones de inflación.

Riesgo de Mercado

El Riesgo de Mercado está asociado a la variación de la demanda en el sector, variación de precios, variación de costos, variación en temas regulatorios, variación de condiciones naturales.

La demanda ha tenido una recuperación poco satisfactoria tras la crisis mundial. Las Compañías utilizan como estrategia de mercado el revisar y fijar los precios mensualmente.

**INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015
INMOBILIARIA QUÍMICA INDUSTRIAL DEL SUR QUIMINSUR S. A.**

Los precios varían acorde a la disponibilidad de los patrocinios, aforo y aceptación del público, capacidad adquisitiva de las personas, etc. Estas variaciones afectan a la Compañía, que es quien los asume y que se ven reflejados en el costo de ventas.

Riesgo Tipo de cambio

El Riesgo de Tipo de cambio se produce como la consecuencia de la volatilidad de las divisas que opera la compañía. QUIMICA INDUSTRIAL DEL SUR QUIMINSUR S.A. maneja sus operaciones y registros contables en la moneda de curso legal en el Ecuador el dólar americano, por lo que la totalidad de sus operaciones de ingresos, costos y gastos, activos y pasivos están denominadas en dólares.

La Compañía al momento no efectúa operaciones en moneda distintas al dólar americano, y de acuerdo a la estrategia global no se tiene planificado operaciones en moneda extranjero, por lo que se puede calificar como bajo el riesgo en Tipo de cambio.

Los eventos o efectos de Riesgo Financiero se refieren a situaciones en las cuales se está expuesto a condiciones de incertidumbre.

Riesgo de Inflación

El riesgo de inflación proviene de proceso de la elevación continuada de los precios con un descenso discontinuado del valor del dinero. El dinero pierde valor cuando con él no se puede comprar la misma cantidad de inventarios que anteriormente se compraba.

Según el Banco Central del Ecuador, la inflación acumulada para cada año se detalla a continuación:

- a.- Año 2015 3,38%*
- b.- Año 2014 3,67%*
- c.- Año 2013 2.70%*
- d.- Año 2012 4.16%*

Riesgo de Crédito

La Compañía efectúa la mayor parte de sus ventas a clientes recurrentes cuya probabilidad de no pago es relativamente baja, en lo que se refiere a ventas a clientes independientes la Compañía toma las medidas necesarias para asegurar su cobranza tales como pagos adelantados entre otros.

Riesgo de Liquidez o Financiamiento.

**INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015
INMOBILIARIA QUIMICA INDUSTRIAL DEL SUR QUIMINSUR S. A.**

El riesgo de liquidez de la Compañía es mitigado mediante una adecuada gestión de los activos y pasivos, a través de la optimización del manejo del efectivo y equivalentes con el fin de cumplir con los compromisos de deudas al momento de su vencimiento.

QUIMICA INDUSTRIAL DEL SUR QUIMINSUR S.A. realiza periódicamente proyecciones de flujo de caja, análisis de la situación financiera, y entorno económico con el propósito de obtener los recursos de liquidez necesarios para que la empresa cumpla con sus obligaciones.

Nota 18. CONTINGENCIAS

Revisión de Autoridades Tributarias y de Control

De la Superintendencia de Compañías del Ecuador

No se han aplicado sanciones a QUIMICA INDUSTRIAL DEL SUR QUIMINSUR S.A., a sus Directores o Administradores, emitidas por parte de la Superintendencia de Compañías durante los ejercicios terminados al 31 de Diciembre de 2015.

De otras Autoridades Administrativas

No se han aplicado sanciones significativas a QUIMICA INDUSTRIAL DEL SUR QUIMINSUR S.A., a sus Directores o Administradores, emitidas por parte de otras autoridades administrativas al 31 de Diciembre de 2015.

Prestaciones Legales Laborales

Existe un pasivo contingente por el pago de Desahucio al personal de las Compañías, según el tiempo de servicio y de acuerdo con lo que dispone el Código de Trabajo, el cual podría ser pagado en casos de despido sin justa causa, por muerte o pensión de los empleados equivalente al 25% del último salario por cada año de trabajo.

Aportes a la Seguridad Social

Los pagos por aportes a la Seguridad Social y entidades relacionadas están sujetos a revisión por parte de esas entidades estatales.

Nota 19.- OTROS ASPECTOS RELEVANTES

Código Orgánico de la Producción

Con fecha diciembre 29 de 2010 se promulgó el Suplemento del Registro Oficial N° 351 el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, el mismo que incluye entre otros aspectos tributarios los siguientes:

- *La reducción progresiva en tres puntos porcentuales en la tarifa de impuesto a la renta para sociedades así tenemos: 24% para el año 2011, 23% para el año 2012 y 22% a partir del año 2013.*
- *Exoneración del impuesto a la renta durante 5 años para nuevas sociedades cuyas inversiones se realicen para el desarrollo de sectores económicos considerados prioritarios para el Estado.*
- *Deducción del 100% adicional para el cálculo del impuesto a la renta de ciertos gastos incurridos por "Medianas Empresas".*
- *Exoneración de retención en la fuente de impuesto a la renta en pago de intereses de créditos externos otorgados por instituciones financieras.*
- *La reducción progresiva del porcentaje de retención en la fuente de impuesto a la renta en pagos al exterior conforme la tarifa de impuesto a la renta para sociedades.*
- *Exoneración del pago del anticipo de impuesto a la renta hasta el quinto año de operación efectiva para las nuevas sociedades.*
- *Exoneración del impuesto a la salida de divisas en los pagos de capital e intereses por créditos otorgados por instituciones financieras destinados al financiamiento de inversiones previstas en este Código.*

Nota 20. PRECIOS DE TRANSFERENCIA

Con la Resolución NAC DGERCGC-12-00829 del 18 de diciembre de 2012, publicada el 26 de Diciembre se modificó el formulario 101, incorporando en los casilleros 003 al 006 las operaciones de activo, pasivo, ingresos y egresos con partes relacionadas locales. Esta modificación fue una introducción a los cambios en las obligaciones formales respecto del Régimen de Precios de Transferencia que se publicaron con la Resolución NAC DGERCGC-13-00011, que indica lo siguiente:

"Los sujetos pasivos del impuesto a la Renta que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas locales y/o domiciliadas en el exterior, dentro de un mismo período fiscal en un monto acumulado superior a los tres millones de dólares de los Estados Unidos (USD 3'000.000,00), deberán presentar al Servicio de Rentas Internas el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas".

"Aquellos sujetos pasivos que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas locales y/o domiciliadas en el exterior, dentro del mismo período fiscal, en un monto acumulado

**INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015
INMOBILIARIA QUÍMICA INDUSTRIAL DEL SUR QUIMINSUR S. A.**

superior a los seis millones de dólares de los Estados Unidos de América (USD 6'000.000,00) deberán presentar adicionalmente al Anexo, el informe de Precios de Transferencia”.

El Artículo 22 de la Ley de Régimen Tributario Interno dice lo siguiente referente a Precios de Transferencia:

“La determinación del impuesto a la renta se efectuará por declaración del sujeto pasivo, por actuación del sujeto activo, o de modo mixto. Los contribuyentes que celebren operaciones o transacciones con partes relacionadas están obligados a determinar sus ingresos y sus costos y gastos deducibles, considerando para esas operaciones los precios y valores de contraprestaciones que hubiera utilizado con o entre partes independientes en operaciones comparables. Para efectos del control deberán presentar a la Administración Tributaria, en las mismas fechas y forma que esta establezca, los anexos e informes sobre tales operaciones. La falta de presentación de los anexos e información referida en este artículo, o si es que la presentada adolece de errores o mantiene diferencias con la declaración del impuesto a la Renta, será sancionada por la propia Administración Tributaria con multa de hasta 15.000 dólares de los Estados Unidos de América”.

La presentación de la información de operaciones con partes relacionadas se encuentra normada en el Artículo 80 del Reglamento a la Ley de Régimen Tributario Interno y dice lo siguiente: “Los sujetos pasivos del Impuesto a la Renta, que realicen operaciones con partes relacionadas, de acuerdo al artículo correspondiente a la Ley de Régimen Tributario Interno, adicionalmente a su declaración anual de Impuesto a la Renta, presentarán al Servicio de Rentas Internas el Informe Integral de Precios de Transferencia y los anexos que mediante Resolución General del SRI establezca, referente a sus transacciones con estas partes, en un plazo no mayor a dos meses a la fecha de exigibilidad de la declaración del impuesto a la renta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo correspondiente en este Reglamento”.

Finalmente el Artículo 259 del Reglamento a la Ley de Régimen Tributario Interno norma sobre la Responsabilidad de los Auditores Externos que dice “Los auditores están obligados, bajo juramento, a incluir en los dictámenes que emitan respecto de los estados financieros de las sociedades auditadas, un informe separado que contenga la opinión sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las mismas, ya sea como contribuyente o en su calidad de agentes de retención o percepción de los tributos; así como la opinión sobre la metodología y los ajustes practicados en precios de transferencia.”

Nota 21. HECHOS OCURRIDO DESPUES DEL PERIODO SOBRE EL QUE SE INFORMA

INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015
INMOBILIARIA QUIMICA INDUSTRIAL DEL SUR QUIMINSUR S. A.

Hasta la fecha de emisión de estos estados financieros (29 de marzo de 2016), no se han presentado eventos que se conozca, en la opinión de la Administración de las Compañías, puedan afectar la marcha de la Compañía o puedan tener un efecto significativo sobre los estados financieros, que no se haya revelado en los mismos.

La empresa ha recibido de parte SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS LA RESOLUCIÓN NO. SCV.IRQ.DRASD.SAS.2014.098 QUE DECLARA A LA COMPAÑÍA QUIMICA INDUSTRIAL DEL SUR QUIMINSUR S.A. EN ESTADO DE INTERVENCIÓN, con fecha enero 21 del 2015, INTERVENTOR DR. EDGAR GUERRA AYALA.